



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPENAY 002/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPENAY 002/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium Bovis*)**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto
Número de vacantes	3 (tres)
Percepción bruta mensual	\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N) *Con estos recursos se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que la Instancia Ejecutora establezca.
Adscripción	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>)
Ubicación o sede	Tepic, Nayarit
Tipo de contrato y régimen	Régimen de Asimilados a Salarios*. *En un inicio se hará contrato por tres meses y de acuerdo al desempeño se hace otro contrato por el ejercicio fiscal vigente, el cual se renovará anualmente de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 002/2026

- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
- XII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y
- XIII. Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

I. Requisitos generales:

- a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo **menos 1 (un) año**
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento

II. Requisitos específicos:

- c) En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia (El aspirante puede participar sin contar con la acreditación, puede hacerlo en el primer curso que exista para la materia correspondiente o bien en un periodo no mayor a seis meses. Caso contrario será dado de baja);



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 002/2026

III. Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o bien, de otra profesión afín.

IV. Experiencia laboral y otros.

- Contar con al menos **1 año de experiencia** demostrable documentalmente en materia de salud animal.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);
- No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horarios establecido
- Presentar Carta bajo protesta de decir la verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Bases de participación:

V. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. establezca.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 002/2026

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o función dentro del Gobierno Federal, Estatal y Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horarios establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

VI. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible (*copia por ambos lados cuando el documento contenga información oficial*) y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. (*En caso de que el título profesional sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico*).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente de tipo chofer.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta baja protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 002/2026

VII. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

VIII. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las **9:00 a las 16:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **31 de julio del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: carla.cruz@senasica.gob.mx con copia a comitenay@hotmail.com, la documentación requerida dentro de una carpeta comprimida en archivos PDF (archivo por documento, debidamente identificado), misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(las) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

IX. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **13 de agosto del 2026** a las **10:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 002/2026

X. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **18 de agosto de 2026**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, o en su caso, quien determine la Unidad de Coordinación y Enlace, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del CEFPPENAY, una persona representante del Gobierno del Estado de Nayarit; en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

XI. Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá de tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El CEFPPENAY, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **28 de agosto de 2026** del presente año, vía correo electrónico y a las personas ganadoras se le informará que deberá presentarse a laboral a partir del **1 de septiembre del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CEFPPENAY en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CEFPPENAY, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

XII. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 002/2026

- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

XIII. Temario:

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **311 688 12 59** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, o a los números **311 214 37 84 y 311 214 62 28** del CEFPPENAY, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit, o del referido Comité CEFPPENAY, ubicadas en calle plomeros No. 55, colonia Ciudad Industrial, C.P.63173, Tepic, Nayarit.

Tepic, Nayarit, a 20 de julio del 2026.

ATENTAMENTE



MVZ. Jorge Isjordia Bernal
Presidente del CEFPPENAY





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 002/2026

TEMARIO

ANEXO 1

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026. (Anexo IV).
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.
- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable.